

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación al estatuto social de la compañía "**CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 23 de Marzo del 2000 con la solicitud para su aprobación,

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 263-DJ-00 de 27 de Marzo del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

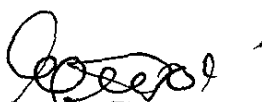
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación al estatuto social de la compañía "**CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

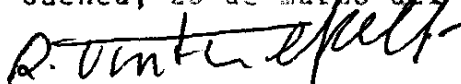
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 de Marzo del 2000.


**DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 26 de marzo del 2000

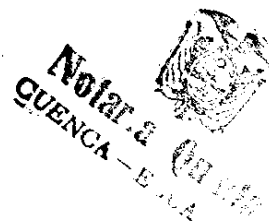


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cuenca. 28 de marzo del año 2.000.

Dr. Francisco Marcos Vintimilla
Notario Segundo del Cantón Cuenca



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 106 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de reforma y codificación de estatutos de: **CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veintitrés de marzo del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTIOCHO DE MARZO - DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

